



Ayuntamiento de Ubrique

CONTRAT 12/08  
JLGF

**DECRETO.-** Mediante Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 3 de junio de 2009, se aprobó el expediente y el Pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas particulares para la adjudicación de la explotación del bar del Centro de recepción del Yacimiento de Ocuri, por procedimiento negociado sin publicidad.

Mediante Decreto dictado con fecha 17 de septiembre de 2009, fue adjudicado provisionalmente dicho contrato a D<sup>a</sup> Paloma Toro Mateos, la cual, mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2009, formuló su renuncia a dicha adjudicación.

Mediante decreto dictado por la Alcaldía con fecha 28 de septiembre de 2009, fue estimada por la Alcalde la renuncia de la interesada y declarado desierto el referido procedimiento.

Con fecha 19 de enero de 2010 D<sup>a</sup> Catalina Román Montero ha presentado instancia solicitando la adjudicación del referido contrato a su favor, adjuntando proyecto de explotación.

Por todo ello, por analogía con lo establecido en la legislación de Patrimonio del Estado, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Legislación de Contratos del Sector Público, por la presente HE RESUELTO:


1.- Adjudicar provisionalmente a D<sup>a</sup> Catalina Román Montero la explotación del Servicio de bar del Yacimiento arqueológico de Ocuri, en los mismos términos y condiciones que en el Pliego de Condiciones aprobado el 3 de junio de 2009 y según la propuesta de explotación que acompaña a su solicitud.

2.- Requerir a D<sup>a</sup> Catalina Román Montero para que en el plazo de 15 días contados desde la recepción de este acuerdo presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, además del alta censal en el IAE y copia del documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva que asciende a 240 euros.

3.- Publicar la presente adjudicación provisional en el perfil del contratante.

Ubrique 20 de enero de 2010

EL ALCALDE  
  
Edo. Fco. Javier Cabezas Arenas

ANTE MI COMO FEDATARIO PUBLICO  
SECRETARIO GENERAL  
  
Edo. Joaquín Coveñas Peña

